



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0234-2019-UNAM

Moquegua, 01 de Abril de 2019

VISTOS, el Informe N° 113-2019-ORH/DIGA/UNAM de 27.02.2019, Informe N° 286-2019-UNAM-CO/OAL de 14.03.2019, Informe N° 156-2019-DIGA/CO/UNAM de 25.03.2019, Resolución de Comisión Organizadora N° 056-2019-UNAM de 23.01.2019, Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2019-UNAM de 15.02.2019, Proveído de Presidencia N° 1117 de 26.03.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 056-2019-UNAM de 23.01.2019, se designa a partir del 01 de Febrero del 2019, al CPC. Cesar Eduardo Rivera Vera e Ing. Porfidio Rubén Pare Huacan como Director General de Administración y Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua respectivamente, cargos considerados de confianza; asimismo, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2019-UNAM de 15.02.2019, se designa al CPC. Porfirio Isaac Velarde Salazar, para que desempeñe funciones como Jefe de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza, con vigencia desde el 20 de Febrero del 2019.

Que, al respecto, mediante Informe N° 113-2019-ORH/DIGA/UNAM de 27.02.2019, la Oficina de Recursos Humanos solicita la modificación de las citadas resoluciones disponiéndose se consigne expresamente en las mismas, el régimen de contratación; esto en virtud a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29049 que modifica el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".

Que, con Informe N° 156-2019-DIGA/CO/UNAM de 25.03.2019, el Director General de Administración, en atención al Informe N° 113-2019-ORH/DIGA/UNAM de la Oficina de Recursos Humanos, eleva a la Presidencia de la comisión Organizadora la solicitud de modificación de las resoluciones de Comisión Organizadora antes citadas, en virtud a que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal a través del Informe N° 286-2019-UNAM-CO/OAL de 14.03.2019.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 29 de Marzo de 2019, por UNANIMIDAD acordó: MODIFICAR el Artículo Segundo y el Artículo Tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 056-2019-UNAM de 23.01.2019, que DESIGNA a partir del 01 de Febrero del 2019, al CPC. CESAR EDUARDO RIVERA VERA como Director General de Administración, e Ing. PORFIDIO RUBÉN PARE HUACAN como Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua respectivamente; así como MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2019-UNAM de 15.02.2019 que designa al CPC. PORFIRIO ISAAC VELARDE SALAZAR, como Jefe de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Moquegua; disponiéndose que la contratación se hace bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Marzo de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo y Artículo Tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 056-2019-UNAM de 23.01.2019, que designa a partir del 01 de Febrero del 2019, al CPC. CESAR EDUARDO RIVERA VERA como Director General de Administración, e Ing. PORFIDIO RUBÉN PARE HUACAN como Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua respectivamente, disponiéndose que la contratación se hace bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios, quedando subsistentes e invariables en los demás extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2019-UNAM de 15.02.2019 que designa al CPC. PORFIRIO ISAAC VELARDE SALAZAR, como Jefe de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Moquegua, disponiéndose que la contratación se hace bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios, quedando subsistentes e invariables en los demás extremos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0234-2019-UNAM

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OPEP
ORH
OTIN
Interesados
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL